



DECRETO N° 173 - M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 09 de diciembre de 2015.-

VISTO:

Que se encuentra en vigencia la Ley Provincial N° 10.027 "Régimen Municipal" y su modificatoria N° 10.082 ordenadas por Decreto N° 4706/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que es competencia del municipio adoptar medidas que pongan en efectiva vigencia dicha Ley.

Que la Junta Electoral ha notificado a las autoridades electas y realizado la entrega de los diplomas correspondientes.

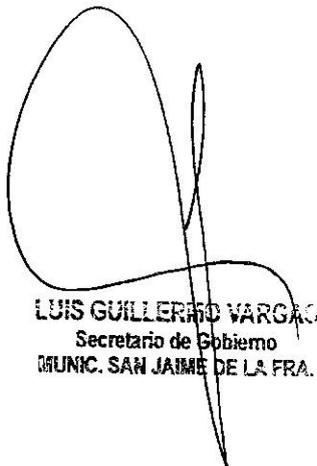
Que las autoridades presentes conllevan al gobierno local hacer uso de la Autonomía que cuenta y organizar la asunción de las nueva autoridades, Sr. Presidente, Vicepresidente y al Cuerpo del Honorable Concejo Deliberante electo el 25 de octubre de 2015, debiendo su primer acto consistir en la recepción del juramento de ley .

En función a todo lo expuesto:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Citase, al Presidente, Vicepresidente y al Nuevo Cuerpo del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, electos el pasado 25 de octubre de 2015, a prestar juramento el día 10 de diciembre del presente año, a las 20:30 horas, frente al edificio Municipal, según lo establece el Artículo 84 Ley Provincial N° 10.027 "Régimen Municipal" y su modificatoria N° 10.082 ordenadas por Decreto N° 4706/2012.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


LUIS GUILLERMO VARGAC
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.




C. CRISTIAN J. FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Jaime
de la Frontera